

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 1 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1391

El Despacho no tiene en cuenta la notificación realizada a la parte demandada, como quiera que, si bien la Ley 2213 de 2022 no exige la remisión de un aviso, lo cierto es que la parte actora procedió a enviar una comunicación, en la cual se observa que la fecha tanto del mandamiento de pago como su corrección se encuentra errada.

Así las cosas, y para evitar futuras nulidades se ordena rehacer la notificación, teniendo en cuenta lo esgrimido en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 045

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqpc